

**Programa de formación en alternancia con el empleo: Escuela
Profesional Dual.**

Resolución de 17 de diciembre de 2021

Orden de 26 de noviembre de 2020

**CORRECCIÓN DE ERRORES: BASES PROCESO DE SELECCIÓN
ALUMNOS TRABAJADORES**

Publicadas las Bases el día 15 de julio de 2022, para la selección de alumnos trabajadores para Programa de formación en alternancia con el empleo: Escuela Profesional Dual (Resolución de 17 de diciembre de 2021 Orden de 26 de noviembre de 2020), y según las **Instrucciones** establecidas para la selección de alumnado-trabajador publicadas en (https://extremaduratrabaja.juntaex.es/escuelas_profesionales_duales)

el Grupo de Trabajo Mixto procede a publicar la presente

CORRECCIÓN DE ERRORES:

PRIMERO. - Aprobar la rectificación de error en el sentido que a continuación se indica:

- DONDE DICE

3. Selección.

En esta fase, no se tendrá en cuenta para ordenar definitivamente los candidatos la procedencia de los grupos 1 o 2 de la preselección, sino únicamente la suma de baremo y entrevista, es decir, si una persona del grupo 2 consigue más puntuación que una del 1 tras la realización de la entrevista, quedará delante en el listado.

DEBE DECIR:

En esta fase se seguirán teniendo en cuenta los grupos 1 y 2 de la preselección de tal manera que todas las personas aptas del grupo 1 estarán delante de las personas aptas del grupo 2 sea cual sea la puntuación global de unos y otros con objeto de dar oportunidades de participar en el programa a quienes no lo han hecho antes o hace muchos años que lo hicieron.

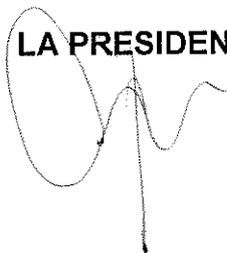
Por este motivo, se elaborará una lista de resultados por cada uno de los grupos y se incluirá esta cuestión en el acta del GMT.

SEGUNDO. - Ordenar la publicación de esta rectificación en el mismo medio que se publicó

Montijo, a 2 de SEPTIEMBRE de 2022

EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO

LA PRESIDENTA



EL SECRETARIO

